

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 53
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Sesión Extraordinaria

Fecha de Presentación: 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN

PARA MANIFESTAR APOYO A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, SUS ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y FACULTAD, Y REPUDIAR CUALQUIER MEDIDA QUE CONLLEVE EL RECORTE DE FONDOS Y QUE AFECTE ADVERSAMENTE EL SISTEMA PÚBLICO UNIVERSITARIO, Y QUE ATENTE CONTRA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SAN JUAN, EN ESPECIAL EL ÁREA DE RIO PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- 1 **POR CUANTO:** El pasado mes de junio de 2016, el Congreso de los Estados Unidos de América,
2 aprobó la Ley titulada “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”,
3 por sus siglas “PROMESA”.
- 4 **POR CUANTO:** Mediante la aprobación de la referida Ley PROMESA, el Congreso de dicho país
5 creó una Junta de Control Fiscal (“Financial Oversight and Management Board”), mediante

1 la cual estableció múltiples criterios y procedimientos para controlar el gobierno de Puerto
2 Rico y las finanzas del gobierno y del pueblo de Puerto Rico, los cuales interfieren con la
3 capacidad del pueblo de Puerto Rico para gobernarse y poder reorganizar su situación
4 económica, política y fiscal.

5 **POR CUANTO:** Según previsto antes de la aprobación de la Ley PROMESA, el pueblo de Puerto
6 Rico se enfrenta ante una situación de indefensión frente a las decisiones que pretende se
7 tomen, o en su defecto imponga la Junta de Control Fiscal, contra las entidades
8 gubernamentales, para atender el pago de las deudas gubernamentales.

9 **POR CUANTO:** La Ley PROMESA y la visión de la Junta de Control Fiscal, ponen de manifiesto
10 la situación de subordinación legal, política y económica de Puerto Rico frente al gobierno
11 de Estados Unidos de una manera clara, inequívoca e inaceptable.

12 **POR CUANTO:** En días recientes, han salido a la luz los requisitos y solicitudes de la Junta de
13 Control Fiscal para lograr su objetivo de pagar la deuda, a través de la reducción de fondos
14 de instituciones que proveen servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico, como lo es la
15 Universidad de Puerto Rico.

16 **POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico es la institución educativa de mayor antigüedad y
17 prestigio local e internacional, que da cabida a estudiantes de San Juan y todo Puerto Rico,
18 y del exterior; y que como tal, es fuente y motor del desarrollo social y económico del
19 Municipio de San Juan y todo Puerto Rico.

20 **POR CUANTO:** Cualquier acción que se tome de control que afecte las finanzas de la Universidad
21 de Puerto Rico, y por consiguiente los servicios docentes y de investigación en todas los
22 campos que ofrece a Puerto Rico, afectarán de manera dramática al Municipio de San Juan
23 así como a los ciudadanos residentes de San Juan y a los comerciantes, industriales y
24 profesionales en San Juan.

25 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
26 **PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra.:** El Municipio Autónomo de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, y su
2 Legislatura Municipal toman conocimiento de la información provista sobre la intención de la Junta
3 de Control Fiscal de impactar a la Universidad de Puerto Rico mediante el recorte de fondos
4 necesarios para la operación de ésta como centro docente, por lo que expresan su rotundo rechazo
5 a tales acciones.

6 **Sección 2da.:** El Municipio de San Juan y la Legislatura Municipal de San Juan repudian
7 y rechazan cualquier medida que pueda aprobarse contra la Universidad de Puerto Rico, y el sistema
8 de educación pública universitaria.

9 **Sección 3era.:** El Municipio de San Juan y la Legislatura Municipal de San Juan
10 manifiestan total apoyo a los estudiantes, empleados y facultad de la Universidad de Puerto Rico y
11 sus recintos, ante la situación que enfrentan debido a las medidas a ser tomadas que afectarán su
12 estabilidad fiscal y operacional.

13 **Sección 4ta.:** El gobierno de Puerto Rico y la Junta de Control Fiscal impuesta, tienen que
14 ampliar la visión de cómo atender el problema fiscal, y reconocer que para ello es prioritario el
15 lograr el desarrollo y crecimiento económico del país, para lo cual la educación de sus ciudadanos
16 tiene un rol esencial, especialmente de los jóvenes quienes tendrán en sus manos el desarrollo futuro
17 de Puerto Rico, que a su vez se reflejará en el crecimiento económico necesario para atajar el
18 problema fiscal que atraviesa Puerto Rico.

19 **Sección 5ta.:** Se autoriza a la Honorable Alcaldesa del Municipio de San Juan, así como
20 al Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan a evaluar y buscar la forma de evitar que
21 cualquier acción mencionada en esta resolución afecte negativamente al Municipio, los residentes
22 y la vida de San Juan.

23 **Sección 6ta.:** Facultar a la Honorable Alcaldesa, Carmen Yulin Cruz Soto, a llevar a cabo
24 todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios
25 disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

1 **Sección 7ma.:** Se autoriza a la Honorable Alcaldesa del Municipio de San Juan y al
2 Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan a llevar a cabo aquellas gestiones necesarias y
3 convenientes para que esta resolución se conozca y prevalezca, tanto en Puerto Rico, como en
4 Estados Unidos y donde sea menester.

5 **Sección 8va.:** Cónsono con lo anterior, se faculta a la Alcaldesa del Municipio de San Juna
6 y al Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan a comparecer ante cualquier foro estatal,
7 federal o internacional con competencia, para significar la posición del Municipio de San Juan y
8 de la Legislatura Municipal de San Juan sobre las medidas a ser tomadas contra la Universidad de
9 Puerto Rico, y por consiguiente contra la educación de los residentes de San Juan y todos los
10 puertorriqueños.

11 **Sección 9na.:** Se faculta a la Alcaldesa del Municipio de San Juan y al Presidente de la
12 Legislatura Municipal de San Juan a llevar a cabo aquellas actividades cónsonas con esta resolución
13 y a utilizar los recursos necesarios razonablemente.

14 **Sección 10ma.:** La presente resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser
15 aprobada.